



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 22 de diciembre de 2022

**PRESUPUESTO DE ERESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

La ejecución y control del presupuesto de egresos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno y el Reglamento para la Administración General de la Universidad; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables.

En la ejecución del gasto de la Universidad se deberá, considerar como único eje articulador el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.

Artículo 2.

Para efecto del presente presupuesto, se entenderá por:

- I. **Presupuesto:** Al contenido en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023.
- II. **Dependencias:** A las unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- III. **Unidades académicas:** A las unidades académicas de nivel medio superior y unidades académicas de nivel superior.
- IV. **Áreas académicas:** Núcleo de las actividades académicas de la Universidad.
- V. **Gasto ordinario universitario:** A la totalidad de las erogaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobadas en el presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VI. **Gasto total universitario:** A la suma del gasto ordinario universitario más la totalidad de las erogaciones ejercidas con los ingresos propios que se generan en las dependencias, unidades y áreas académicas.

- VII. Ingresos de libre disposición:** Los ingresos propios o recursos autogenerados por las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias; por los conceptos de cuotas, derechos, productos y demás servicios establecidos en la guía general de pagos.
- VIII. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, mediante movimientos compensados.
- IX. ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de la Universidad, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- X. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por la Universidad.
- XI. Austeridad:** Conducta y política institucional que la Universidad Autónoma de Nayarit, está obligada a acatar de conformidad con su Plan de Austeridad y Ahorro, procurando la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;
- XII. Capítulo de gasto:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Universidad.
- XIII. Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos.
- XIV. Clasificación económica:** Permite ordenar el gasto de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto sobre la economía en general.
- XV. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue la Universidad. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, UAN Educación–Prestación de servicios públicos.
- XVI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XVII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos

y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realiza la universidad para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación del servicio.

XVIII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

XIX. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

XX. Plan de Desarrollo: El Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

XXI. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

Artículo 3.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las dependencias, unidades y áreas académicas, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

Artículo 4.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, se cubrirá con el total de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 5.

El gasto neto total se presenta bajo las clasificaciones siguientes: por fuente de financiamiento, por objeto del gasto, administrativa, económica, funcional y programática de acuerdo con la siguiente distribución:

I. CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	FEDERAL	ESTATAL	PROPIOS CENTRALIZADOS	PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS	PROPIOS DEPENDENCIAS	PATRONATO	PRESUPUESTO 2023
1000	Servicios Personales	1,624,198,049.86	305,493,191.02	5,686,250.00	3,999,892.00	69,000.00		1,939,446,382.89
2000	Materiales y Suministros	11,254,324.63	3,196,901.00	3,951,674.06	9,883,658.00	3,094,378.66	5,912,920.00	37,293,856.35
3000	Servicios Generales	25,261,318.51	3,009,907.98	23,085,811.98	9,130,649.00	6,051,522.30	8,163,590.00	74,702,799.77
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				184,000.00	215,000.00	7,514,500.00	7,913,500.00
5000	Bienes muebles e inmuebles			6,852,036.48	5,295,401.00	3,844,101.00	3,919,710.00	19,911,248.48
6000	Inversión Pública			290,000.00	213,200.00	285,000.00	14,489,280.00	15,277,480.00
TOTAL		1,660,713,693.00	311,700,000.00	39,865,772.52	28,706,800.00	13,559,001.96	40,000,000.00	2,094,545,267.49

II. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		2,094,545,267.49
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	303,017,512.93
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000,000.00
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	358,312,337.11
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	14,741,560.63
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,657,442.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	286,494,185.41
13201	PRIMAS DE VACACIONES	51,238,610.12
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	169,540,651.69
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	2,136,735.60
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	46,167,348.24
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,233,200.00
14102	APORTACIONES AL IMSS	52,000,000.00
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	30,000,000.00
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	150,000,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	59,000,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	8,871,000.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	18,706,090.14
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	137,133,970.96
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	234,705,811.62
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,452,000.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	6,037,926.44
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,025,416.66
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	4,819,289.96
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	131,913.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	352,700.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	15,400.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	2,081,897.04
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	51,350.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,295,270.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	82,000.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,600.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	526,500.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	143,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,982,867.48
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	20,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	727,400.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	89,240.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	730,200.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,049,470.96
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	867,551.01
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	188,620.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	219,460.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	10,000.00
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	420,000.00
22102	CARNE FRESCA	120,000.00
22103	PESCADOS Y MARISCOS	24,000.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	152,339.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,951,701.91
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	156,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	4,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	128,941.01
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,000.00
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	46,000.00
23203	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,000.00
23302	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	15,000.00
23702	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	27,500.00
23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00

24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	269,700.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	95,420.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	17,500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	301,300.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	164,800.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	37,184.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,600.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	34,800.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	37,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	708,052.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	35,376.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	112,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	37,100.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	215,890.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	147,200.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	187,050.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	964,424.27
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	42,000.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	12,000.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	3,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	45,844.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,284.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	903,949.35
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	421,000.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	88,720.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	42,500.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	755,504.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	395,669.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	117,000.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	35,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	14,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	306,500.00
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	30,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	1,009,753.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	5,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	32,200.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	23,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,302,242.97
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	151,240.00
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	250.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,187,900.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	210,800.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	23,400.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	27,000.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	14,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,700.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	980,200.00
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60,000.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	80,005.77
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,000.00
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	12,000.00
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	7,700.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	507,048.00
29103	HERRAMIENTAS MENORES DE TIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	4,000.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	60,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	20,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	107,468.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	147,500.00

29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	122,600.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	88,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	484,963.96
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	188,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,450.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	30,940.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	34,500.00
29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES	24,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,960,592.04
31201	GAS	155,700.00
31301	AGUA	115,816.03
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	85,976.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	8,000.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	872,004.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,500,000.04
31801	SERVICIO POSTAL	113,150.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	30,000.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	160,000.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	1,088,788.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2,062,500.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	551,604.07
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	88,990.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,066,500.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	276,049.36
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	378,140.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	1,301,999.94
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	609,000.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	124,992.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	110,680.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	416,089.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	286,700.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,070,673.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	203,000.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	80,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	137,394.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	6,051,400.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,093,109.98
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,500.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	433,500.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	333,500.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	50,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	22,629.00
34108	OTROS	6,290,633.98
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	91,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	51,500.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	104,400.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124,999.98
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,002,982.32
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	342,145.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	735,618.00

35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	437,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	981,051.96
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	169,200.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	24,000.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	90,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	196,800.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	214,200.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	55,800.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	106,800.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	10,600.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	167,300.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	2,220,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,752,333.04
37401	AUTOTRANSPORTE	16,751.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	6,348,726.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	459,906.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	152,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	457,400.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	116,100.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,010,910.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,447,519.00
38401	EXPOSICIONES	95,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	241,200.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	20,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	600,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	504,848.03
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	220,599.00
44201	BECAS	7,913,500.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	32,600.00
51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	20,000.00
51106	EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	20,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	3,804,357.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	71,000.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	75,000.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	66,000.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	192,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4,611,203.28
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	1,406,599.20
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	165,900.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	127,600.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1,000.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	11,136.00
51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	12,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	50,000.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	262,500.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	945,888.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	117,498.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	270,500.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	155,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	610,000.00
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	40,000.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	206,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	730,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	9,000.00

56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	2,605.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	317,000.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	350,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	288,894.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	45,000.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	39,388.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	7,000.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	7,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS – HERRAMIENTA	509,890.00
56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	60,000.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	482,000.00
58103	MEJORAS A TERRENOS	100,000.00
58302	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	20,000.00
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	750,000.00
59101	SOFTWARE	2,645,940.00
59401	DERECHOS	5,000.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	235,750.00
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	14,309,280.00
61606	OTRAS	80,000.00
61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6,000.00
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	1,200.00
61707	OTRAS INSTALACIONES	231,000.00
61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	62,000.00
61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	60,000.00
61909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	180,000.00
61910	IMPERMEABILIZACIÓN	110,000.00
62304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	40,000.00
62403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	50,000.00
62606	OTRAS	12,500.00
62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20,000.00
62703	INSTALACIONES DE GAS	10,000.00
62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	3,000.00
62707	OTRAS INSTALACIONES	4,000.00
62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	40,500.00
62909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	3,000.00
62910	IMPERMEABILIZACIÓN	15,000.00
TOTAL		2,094,545,267.49

III. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO FEDERAL 210001

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(U006)

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		1,660,713,693.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	268,090,393.87
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	278,163,854.22
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	13,146,008.24
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	105,500.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	252,559,477.07
13201	PRIMAS DE VACACIONES	45,257,021.86
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	149,602,024.15
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	1,771,126.08
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	39,269,129.90
14102	APORTACIONES AL IMSS	52,000,000.00
14103	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	30,000,000.00
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	150,000,000.00
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	59,000,000.00
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	8,070,000.00
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	18,706,090.14
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	124,972,719.50
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	127,602,645.84
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	876,000.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	5,006,058.99
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	576,100.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,278,409.56
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	14,413.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	40,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	858,783.09
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	5,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	278,100.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	7,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	194,000.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	7,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	801,403.48
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	524,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	5,700.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	136,500.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	581,378.31
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	407,019.01
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	57,120.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	9,000.00
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	400,000.00
22102	CARNE FRESCA	120,000.00
22103	PESCADOS Y MARISCOS	24,000.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	152,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	390,355.97
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	156,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	4,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	20,753.01
22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,000.00
23302	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	10,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	76,800.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	200.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	31,084.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	20,000.00

24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	214,000.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	11,676.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	100,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	99,430.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	130,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	134,200.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	229,024.27
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	1,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	34,944.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	80,350.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	302,781.35
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	23,500.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	4,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	83,600.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	30,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	29,500.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,454,457.97
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	22,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	152,000.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,000.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,700.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	122,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	4,400.00
27503	OTROS PRODUCTOS TEXTILES	15,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	335,800.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	6,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	14,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	105,468.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	19,200.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	58,600.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	53,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	95,183.61
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	450.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	13,940.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	12,417,992.04
31201	GAS	96,000.00
31301	AGUA	31,860.03
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	40,800.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	872,004.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,343,400.04
31801	SERVICIO POSTAL	1,350.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	32,500.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	334,200.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	56,400.07
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	15,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	64,731.36
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	56,100.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	299,999.94
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	600,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	3,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	60,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	435,000.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	33,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	35,200.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	28,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	172,780.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	200,000.00

34101	COMISIONES BANCARIAS	2,400.00
34108	OTROS	3,249,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	257,500.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,945.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	137,036.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	528,051.96
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	43,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	23,800.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	16,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	7,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	50,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	30,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	298,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	577,276.04
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,894,632.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	90,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	341,400.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	11,600.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	47,700.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	192,000.00
38401	EXPOSICIONES	29,000.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	41,200.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	97,860.03
TOTAL		1,660,713,693.00

IV. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO ESTATAL 240001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		311,700,000.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	34,927,119.06
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	80,148,482.89
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1,595,552.40
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,000.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	33,934,708.34
13201	PRIMAS DE VACACIONES	5,981,588.26
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	19,938,627.52
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	365,609.52
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	6,898,218.33
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	801,000.00
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	12,161,251.46
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	107,103,165.78
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	576,000.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	1,031,867.45
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	23,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	419,387.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	95,500.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	34,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	5,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	171,246.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	120,800.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	35,000.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	93,500.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	173,772.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	137,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	6,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	11,350.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	278,448.65
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	104,400.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	30,800.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	43,200.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	169,396.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	14,400.00
23302	PRODUCTOS FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	5,000.00
23705	PRODUCTOS DE PLÁSTICO Y POLIETILENO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	1,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	67,200.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	115,500.00
24502	MATERIALES DE FERRETERÍA EN VIDRIO	34,800.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	46,600.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	42,000.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	42,850.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	134,500.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	20,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	6,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	7,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	415,200.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	43,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,400.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	12,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	29,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	6,000.00

29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	16,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	77,651.35
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	269,000.00
31301	AGUA	4,800.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	19,176.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	19,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	211,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	104,500.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	12,990.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	6,500.00
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	124,992.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	278,400.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	189,500.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	1,500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	224,350.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	3,500.00
34108	OTROS	250,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	30,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,999.98
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	36,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	9,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	10,000.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	10,600.00
37101	PASAJES AÉREOS	132,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	254,500.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	425,200.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	68,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	48,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	75,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,400.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
TOTAL		311,700,000.00

**V. CLASIFICACIÓN POR OBJETO
DE GASTO INGRESOS PROPIOS
CENTRALIZADOS 110001**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		39,865,772.52
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,000,000.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	686,250.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	337,916.66
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,063,021.40
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	18,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	164,100.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	7,550.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	162,250.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	30,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	210,000.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	4,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	101,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	14,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,450.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	55,900.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	21,900.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	12,400.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	60,000.00
21802	MATERIAL DE FOTO CREDENCIALIZACIÓN	20,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	228,600.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	9,800.00
23203	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	12,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	7,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	5,600.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	7,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	14,200.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	4,700.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	12,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	7,000.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	40,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	6,400.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	31,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	3,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	6,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	12,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	24,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	1,200.00
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	18,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	294,167.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	11,540.00
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	250.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	243,900.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	479,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	39,740.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	30,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	65,089.00
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00

31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	252,000.00
31301	AGUA	38,756.00
31501	TELEFONÍA CELULAR	8,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	46,200.00
31801	SERVICIO POSTAL	17,000.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	30,000.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	18,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	603,600.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	132,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	3,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	12,174.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	38,500.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	987,000.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	102,680.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,000.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	105,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	571,600.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	120,000.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	40,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	6,000.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,020,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	61,500.00
34108	OTROS	2,471,033.98
34801	COMISIONES POR VENTAS	2,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	17,700.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	100,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	268,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	120,200.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	20,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	3,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	8,500.00
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	1,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	164,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	125,020.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	578,348.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	13,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	47,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,000,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	600,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	99,000.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	26,600.00
51106	EQUIPOS PARA OFICINAS DE CARÁCTER COMERCIAL	20,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	749,057.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	60,000.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	92,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3,224,871.28
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	810,599.20
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	129,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	75,000.00
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	50,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	74,000.00

52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	434,775.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	100,000.00
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	25,000.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	16,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	30,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	9,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	23,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	88,894.00
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	45,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	34,100.00
56702	HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	7,000.00
56703	HERRAMIENTAS DE TIPO ELÉCTRICO	7,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	337,190.00
58103	MEJORAS A TERRENOS	100,000.00
59101	SOFTWARE	48,200.00
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	235,750.00
61606	OTRAS	75,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	52,000.00
62304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	40,000.00
62403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	50,000.00
62701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20,000.00
62703	INSTALACIONES DE GAS	10,000.00
62707	OTRAS INSTALACIONES	4,000.00
62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	24,000.00
62910	IMPERMEABILIZACIÓN	15,000.00
TOTAL		39,865,772.52

**VI. CLASIFICACIÓN POR OBJETO
DE GASTO INGRESOS PROPIOS
UNIDADES ACADÉMICAS 120001**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		28,706,800.00
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,766,692.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,233,200.00
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	88,400.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,576,822.00
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	22,000.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	86,700.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	400.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	567,569.00
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	23,800.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	263,600.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	6,000.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,500.00
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	38,500.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	717,809.00
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	20,000.00
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	52,400.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	77,540.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	193,160.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	889,260.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	192,232.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	67,000.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	18,000.00
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	10,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	595,290.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	83,988.00
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	40,000.00
23702	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA PRIMA	27,500.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	186,500.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,120.00
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	76,200.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,600.00
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	1,600.00
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	10,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	173,740.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	11,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	21,100.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	27,260.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,200.00
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	154,400.00
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	2,000.00
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	12,000.00
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	4,500.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	10,934.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	394,160.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	38,700.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	42,500.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	739,504.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	279,812.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	33,000.00

25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	15,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	2,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	207,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	87,000.00
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	5,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	9,000.00
25901	OTRAS SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	5,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	507,350.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	17,700.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	210,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	19,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	27,000.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	14,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	25,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	40,500.00
27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	11,500.00
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	12,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	44,508.00
29103	HERRAMIENTAS MENORES DE TIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	4,000.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRAFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	24,000.00
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	6,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	2,000.00
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	99,300.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	40,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	15,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	67,500.00
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	188,000.00
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	17,000.00
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
29904	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	34,500.00
29908	REFACCIONES MENORES PARA USO DIVERSOS EN OTROS BIENES MUEBLES	24,000.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	18,000.00
31201	GAS	59,700.00
31301	AGUA	38,400.00
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	26,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	90,400.00
31801	SERVICIO POSTAL	25,800.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	160,000.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	200,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	913,700.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	251,304.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	55,000.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	16,474.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	85,400.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	15,000.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	8,800.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	21,400.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	90,500.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	351,500.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	50,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	50,730.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	22,700.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	269,780.00
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	233,500.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	20,000.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	17,800.00

34108	OTROS	70,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	61,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	3,500.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	102,400.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	23,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	480,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	266,500.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	240,582.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	189,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	101,200.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	24,000.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	41,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	73,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	46,500.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	28,800.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	43,800.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	20,300.00
37101	PASAJES AÉREOS	710,600.00
37201	PASAJES TERRESTRES	255,100.00
37401	AUTOTRANSPORTE	16,751.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,364,930.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	175,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	84,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	38,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	11,500.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	641,210.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	548,000.00
38401	EXPOSICIONES	66,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	10,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	215,588.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,000.00
44201	BECAS	184,000.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	6,000.00
51103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA USO EN OFICINAS	20,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,825,500.00
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	15,000.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	31,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	632,896.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	36,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	36,900.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	46,500.00
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1,000.00
51907	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	53,500.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	393,500.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	55,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	610,000.00
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	15,000.00
53202	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	190,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	700,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	2,605.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	294,000.00

56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	67,000.00
56904	OTRA MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	60,000.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	82,000.00
58302	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	20,000.00
59101	SOFTWARE	79,000.00
61606	OTRAS	5,000.00
61701	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	6,000.00
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	1,200.00
61707	OTRAS INSTALACIONES	6,000.00
61901	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	40,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	10,000.00
61910	IMPERMEABILIZACIÓN	110,000.00
62606	OTRAS	12,500.00
62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	3,000.00
62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	16,500.00
62909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	3,000.00
TOTAL		28,706,800.00

**VII. CLASIFICACIÓN POR
OBJETO DE GASTO INGRESOS
PROPIOS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS 120002**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		13,559,001.96
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	69,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	390,150.00
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	174,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	10,000.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	280,198.95
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	15,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	311,800.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,600.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	106,883.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	52,740.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	244,484.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	142,000.00
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	21,300.00
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	89,260.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	339.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	287,859.94
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	6,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	9,000.00
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,600.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	500.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	34,512.00
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	8,000.00
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	47,200.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	24,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	41,508.00
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	20,000.00
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,520.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	9,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	48,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	70,000.00
25404	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE APLICACIÓN ANIMAL	30,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	33,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	15,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	245,068.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	45,000.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,800.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	18,700.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	63,105.77
28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA	7,700.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	75,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	18,000.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	4,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	61,050.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,600.00
31801	SERVICIO POSTAL	35,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	3,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	9,500.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	136,640.00
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	200.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	6,289.00
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	91,200.00

33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	370,460.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	23,964.00
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS. OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	2,980,700.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	283,871.98
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,000.00
33903	SERVICIOS INTEGRALES	30,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	48,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	65,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	242,038.32
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	24,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	22,500.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	28,500.00
37101	PASAJES AÉREOS	420,400.00
37201	PASAJES TERRESTRES	151,937.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	634,816.00
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	194,906.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	21,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	75,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	48,000.00
44201	BECAS	215,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	359,300.00
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	71,000.00
51502	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA SERVICIO TELEFÓNICO	100,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	370,226.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	60,000.00
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	6,100.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	11,136.00
51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	12,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	135,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	77,613.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	93,498.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,500.00
56504	EQUIPO ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	5,288.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	5,700.00
59101	SOFTWARE	2,511,740.00
59401	DERECHOS	5,000.00
61707	OTRAS INSTALACIONES	225,000.00
61908	INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA	60,000.00
		13,559,001.96

**VIII. CLASIFICACIÓN POR OBJETO
DE GASTO PATRONATO
ADMINISTRADOR 15%
410001**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
		40,000,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	91,500.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	40,000.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	158,720.00
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	39,000.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	37,000.00
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	82,000.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	335,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	280,200.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	100,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	150,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	225,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	550,000.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	300,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	6,257.00
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	20,000.00
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	865,753.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	386,000.00
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	100,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	1,494,000.00
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	200,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	320,000.00
27304	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13,000.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,000.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	118,490.00
31301	AGUA	2,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	15,000.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	838,288.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	7,400.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,892,500.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	173,170.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	55,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	152,613.00
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	40,000.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	20,000.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	80,828.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	317,500.00
34101	COMISIONES BANCARIAS	2,429.00
34108	OTROS	250,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	17,444.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	250,000.00
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	248,000.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	25,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	100,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	80,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	495,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	388,500.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,450,800.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	36,000.00
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	45,000.00

38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	288,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	510,519.00
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	39,000.00
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	143,599.00
44201	BECAS	7,514,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	870,500.00
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	35,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	383,210.00
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	500,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	40,000.00
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	24,000.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	260,000.00
56501	APARATOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	350,000.00
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200,000.00
56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	100,000.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	400,000.00
58901	OTROS BIENES INMUEBLES	750,000.00
59101	SOFTWARE	7,000.00
61202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	14,309,280.00
61909	CANCELERÍA DE ALUMINIO	180,000.00
TOTAL		40,000,000.00

IX. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y CAPITULO DE GASTO

CLAVE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
A0001	RECTORÍA	2,131,799.00
B0001	SECRETARIA DE RECTORÍA	51,746,092.94
B0002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6,905,646.33
C0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	3,115,236.73
C0002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	99,996.00
C0003	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	88,596.00
D0001	SECRETARIA GENERAL	7,402,803.38
D0002	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO	64,770.00
D0003	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	254,082.00
D0004	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA	115,000.00
D0005	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL Y ARTES GRAFICAS	8,932,641.28
D0006	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	19,813,400.79
E0001	SECRETARIA ACADÉMICA	33,804,881.87
E0002	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	240,000.00
E0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	100,000.00
E0004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	20,937,427.04
E0005	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	13,869,695.24
E0006	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	7,214,604.90
E0007	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	3,793,941.66
E0008	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS BIOLÓGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	1,220,509.80
E0009	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,425,491.55
E0010	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2,828,817.84
E0011	DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	19,722,173.95
F0001	SECRETARIA DE FINANZAS	4,233,765.18
F0002	DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,683,213.77
F0003	DIRECCIÓN DE EGRESOS	161,110,205.93
F0004	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	12,562,561.33
F0005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	3,252,978.56
G0001	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	44,682,775.32
G0002	DIRECCIÓN DE POSGRADO	1,176,422.00
G0003	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN	2,520,000.00
G0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	404,000.00
G0005	CENIT	7,571,338.40
H0001	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	12,815,044.14
H0002	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO AL BACHILLERATO	100,000.00
H0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	100,000.00
H0004	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	274,000.00
H0005	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL	100,000.00
I0001	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	20,298,062.24
I0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	250,000.00
I0003	DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS	53,023,108.24
I0004	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	499,999.95
I0005	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	837,698.71
I0006	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	5,138,253.07
I0007	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	54,838,849.68
J0001	SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	12,574,584.41
J0002	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	28,565,093.53
J0003	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	10,259,980.09
J0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL	5,123,698.84
J0005	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA	4,709,599.96
J0006	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	20,858,464.73
J0007	CASA DEL ESTUDIANTE	778,000.00
J0008	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	10,692,113.95
K0001	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	40,947,561.20
K0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA	475,000.00
K0003	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	157,599.20
K0004	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	587,500.96
K0005	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	47,805,080.30
K0006	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	30,513,661.66
M0001	UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	38,897,121.42

M0002	UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	46,234,228.00
M0003	UNIDAD ACADÉMICA INGENIERÍA PESQUERA	31,973,117.68
M0004	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	30,771,094.10
M0005	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	51,749,391.11
M0006	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	31,184,409.56
M0007	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLÓGIA	34,212,905.46
M0008	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	33,338,032.56
M0009	UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	30,505,290.11
M0010	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	75,790,905.93
M0011	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	34,156,902.72
M0012	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	31,832,619.49
M0013	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	31,242,332.95
M0014	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	59,882,029.57
M0015	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	47,027,874.33
M0016	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	11,921,134.31
M0017	UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	15,422,177.27
M0018	UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RIO	13,751,182.82
M0019	UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	13,778,636.39
M0020	UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	14,937,722.48
N0001	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	49,166,996.50
N0002	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	11,550,088.40
N0003	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	14,555,019.40
N0004	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	12,815,861.91
N0005	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,478,441.06
N0006	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #6 IXTLÁN DEL RIO	12,495,214.25
N0007	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	12,792,553.02
N0008	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #8 AHUACATLÁN	7,933,004.89
N0009	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	13,031,853.89
N0010	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	14,970,358.65
N0011	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	11,321,644.96
N0012	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	9,140,225.89
N0013	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	26,735,065.44
N0014	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	8,079,356.75
N0015	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLÁN	4,239,225.77
O0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5,805,500.00
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	372,477,924.80
TOTAL		2,094,545,267.49

X. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLAVE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN Y/O CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL	%
A0001	RECTORÍA	1,599,300.00	532,499.00		2,131,799.00	0.10%
B0001	SECRETARÍA DE RECTORÍA	51,696,092.94	50,000.00		51,746,092.94	2.47%
B0002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6,409,146.33	496,500.00		6,905,646.33	0.33%
C0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	3,090,236.73	25,000.00		3,115,236.73	0.15%
C0002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	99,996.00			99,996.00	0.00%
C0003	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	88,596.00			88,596.00	0.00%
D0001	SECRETARÍA GENERAL	7,387,368.38	15,435.00		7,402,803.38	0.35%
D0002	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO	41,270.00	23,500.00		64,770.00	0.00%
D0003	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	254,082.00			254,082.00	0.01%
D0004	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA	115,000.00			115,000.00	0.01%
D0005	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL Y ARTES GRÁFICAS	8,927,641.28	5,000.00		8,932,641.28	0.43%
D0006	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	19,759,400.79	54,000.00		19,813,400.79	0.95%
E0001	SECRETARÍA ACADÉMICA	33,764,881.87	40,000.00		33,804,881.87	1.61%
E0002	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	240,000.00			240,000.00	0.01%
E0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	100,000.00			100,000.00	0.00%
E0004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	18,437,427.04	2,500,000.00		20,937,427.04	1.00%
E0005	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	13,860,495.24	9,200.00		13,869,695.24	0.66%
E0006	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES	7,214,604.90			7,214,604.90	0.34%
E0007	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	3,793,941.66			3,793,941.66	0.18%
E0008	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS BIOLÓGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	1,220,509.80			1,220,509.80	0.06%
E0009	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,425,491.55			2,425,491.55	0.12%
E0010	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	2,816,817.84	12,000.00		2,828,817.84	0.14%
E0011	DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	19,722,173.95			19,722,173.95	0.94%
F0001	SECRETARÍA DE FINANZAS	4,233,765.18			4,233,765.18	0.20%
F0002	DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,581,213.77	102,000.00		3,683,213.77	0.18%
F0003	DIRECCIÓN DE EGRESOS	160,512,205.93	597,999.94		161,110,205.93	7.69%
F0004	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	12,487,561.33	75,000.00		12,562,561.33	0.60%
F0005	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROCESOS DE FISCALIZACIÓN	3,252,978.56			3,252,978.56	0.16%
G0001	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	44,640,775.32	42,000.00		44,682,775.32	2.13%
G0002	DIRECCIÓN DE POSGRADO	1,109,212.00	67,210.00		1,176,422.00	0.06%
G0003	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN	2,413,000.00	107,000.00		2,520,000.00	0.12%
G0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	404,000.00			404,000.00	0.02%
G0005	CENIT	7,571,338.40			7,571,338.40	0.36%
H0001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	12,490,044.14	325,000.00		12,815,044.14	0.61%
H0002	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO AL BACHILLERATO	100,000.00			100,000.00	0.00%
H0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	100,000.00			100,000.00	0.00%
H0004	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	259,000.00	15,000.00		274,000.00	0.01%
H0005	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL E INSTITUCIONAL	100,000.00			100,000.00	0.00%
I0001	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	20,153,062.24	145,000.00		20,298,062.24	0.97%
I0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	155,000.00	95,000.00		250,000.00	0.01%
I0003	DIRECCIÓN DE NOMINA Y RECURSOS HUMANOS	52,838,108.24	185,000.00		53,023,108.24	2.53%
I0004	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	365,083.29	134,916.66		499,999.95	0.02%
I0005	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	587,698.71	250,000.00		837,698.71	0.04%
I0006	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS	4,535,648.07	602,605.00		5,138,253.07	0.25%
I0007	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	54,565,302.00	273,547.68		54,838,849.68	2.62%
J0001	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	11,395,948.41	1,178,636.00		12,574,584.41	0.60%
J0002	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN	28,344,743.53	220,350.00		28,565,093.53	1.36%
J0003	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	10,248,280.09	11,700.00		10,259,980.09	0.49%
J0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PROFESIONAL	4,852,898.84	270,800.00		5,123,698.84	0.24%
J0005	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA	4,694,499.96	15,100.00		4,709,599.96	0.22%
J0006	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	20,773,864.73	84,600.00		20,858,464.73	1.00%
J0007	CASA DEL ESTUDIANTE	709,000.00	69,000.00		778,000.00	0.04%
J0008	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	10,482,448.95	209,665.00		10,692,113.95	0.51%
K0001	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA	22,308,281.20	18,639,280.00		40,947,561.20	1.95%
K0002	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA	145,000.00	330,000.00		475,000.00	0.02%
K0003	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	116,000.00	41,599.20		157,599.20	0.01%
K0004	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	369,000.96	218,500.00		587,500.96	0.03%
K0005	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	47,545,080.30	260,000.00		47,805,080.30	2.28%
K0006	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS	29,958,177.66	555,484.00		30,513,661.66	1.46%
M0001	UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS	38,897,121.42			38,897,121.42	1.86%
M0002	UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	46,216,623.00	17,605.00		46,234,228.00	2.21%
M0003	UNIDAD ACADÉMICA INGENIERÍA PESQUERA	31,973,117.68			31,973,117.68	1.53%
M0004	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	30,741,094.10	30,000.00		30,771,094.10	1.47%
M0005	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	51,549,391.11	200,000.00		51,749,391.11	2.47%
M0006	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	31,044,409.56	140,000.00		31,184,409.56	1.49%
M0007	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGÍA	33,217,905.46	995,000.00		34,212,905.46	1.63%
M0008	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	33,013,032.56	325,000.00		33,338,032.56	1.59%
M0009	UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	30,201,290.11	304,000.00		30,505,290.11	1.46%
M0010	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	74,270,905.93	1,520,000.00		75,790,905.93	3.62%
M0011	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	34,085,902.72	71,000.00		34,156,902.72	1.63%
M0012	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	31,772,619.49	60,000.00		31,832,619.49	1.52%
M0013	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	31,200,132.95	42,200.00		31,242,332.95	1.49%

M0014	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	59,818,633.57	63,396.00		59,882,029.57	2.86%
M0015	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	47,022,374.33	5,500.00		47,027,874.33	2.25%
M0016	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	11,921,134.31			11,921,134.31	0.57%
M0017	UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	15,335,177.27	87,000.00		15,422,177.27	0.74%
M0018	UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RÍO	13,727,182.82	24,000.00		13,751,182.82	0.66%
M0019	UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	13,773,636.39	5,000.00		13,778,636.39	0.66%
M0020	UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	14,678,222.48	259,500.00		14,937,722.48	0.71%
N0001	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	48,866,996.50	300,000.00		49,166,996.50	2.35%
N0002	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	11,484,188.40	65,900.00		11,550,088.40	0.55%
N0003	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	14,466,519.40	88,500.00		14,555,019.40	0.69%
N0004	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	12,730,861.91	85,000.00		12,815,861.91	0.61%
N0005	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,478,441.06			18,478,441.06	0.88%
N0006	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #6 IXTLÁN DEL RÍO	12,495,214.25			12,495,214.25	0.60%
N0007	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	12,678,553.02	114,000.00		12,792,553.02	0.61%
N0008	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #8 AHUACATLÁN	7,863,504.89	69,500.00		7,933,004.89	0.38%
N0009	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	12,982,853.89	49,000.00		13,031,853.89	0.62%
N0010	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	13,786,858.65	1,183,500.00		14,970,358.65	0.71%
N0011	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	11,321,644.96			11,321,644.96	0.54%
N0012	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	9,088,225.89	52,000.00		9,140,225.89	0.44%
N0013	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	26,588,065.44	147,000.00		26,735,065.44	1.28%
N0014	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	8,079,356.75			8,079,356.75	0.39%
N0015	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLÁN	4,239,225.77			4,239,225.77	0.20%
O0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	5,805,500.00			5,805,500.00	0.28%
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	222,477,924.80		150,000,000.00	372,477,924.80	17.78%
TOTAL		1,909,356,539.01	35,188,728.48	150,000,000.00	2,094,545,267.49	100%

V. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1000	Gobierno	
	Desarrollo Económico	
	UAN Educación	
	E-Prestación de Servicios Públicos	
	TOTAL	\$ 2,094,545,267.49

VI. GEOGRÁFICA

CLAVE DE MUNICIPIO	MUNICIPIO/CAMPUS	PRESUPUESTO 2023
001	Acaponeta	29,977,196.67
002	Ahuacatlán	21,711,641.29
003	Bahía de Banderas	29,908,081.13
004	Compostela	43,563,647.11
005	Ixtlán del Rio	26,246,397.07
006	Puente de Camotlán	4,239,225.77
007	Ruiz	11,321,644.96
008	San Blas	41,113,343.57
009	Santiago	11,550,088.40
010	Tecuala	12,815,861.91
011	Tepic	1,784,353,616.65
012	Tuxpan	18,478,441.06
013	Villa Hidalgo	13,031,853.89
014	Xalisco	46,234,228.00
TOTAL		\$ 2,094,545,267.49

Artículo 7.

Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la prioridad que establece el orden siguiente:

- I. Servicios personales
- II. Materiales y suministros
- III. Servicios generales
- IV. Las demás partidas del presupuesto

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

Artículo 8.

La vigencia del presente presupuesto será por el término del ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 9.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, no se aprobara el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto, para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2024; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

Artículo 10.

En caso de aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior, una vez autorizado y publicado el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 se efectuarán los ajustes necesarios, de conformidad a la estructura programática del presupuesto vigente.

Artículo 11.

Para el desarrollo de los programas y proyectos cuyo término excede de la vigencia del presente presupuesto, se deberán considerar las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes, considerando para tales efectos, el avance presupuestal de los programas y proyectos de referencia.

Artículo 12.

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, las Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración deberán autorizar su ejercicio bajo la programación correspondiente.

Artículo 13.

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), será necesaria la autorización por parte de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario. De igual manera, para realizar pagos derivados de deuda, capital e intereses de contrataciones y/o reestructuraciones de créditos con instituciones financieras nacionales; asimismo, por conceptos de penas, multas, accesorios, actualizaciones y recargos y otros que se generen con instituciones públicas o privadas.

Conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Rectora por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, con cargo a los ingresos de libre disposición presupuestados, hasta por un monto del 2% de los mismos; así mismo, los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición pueden destinarse al pago de deuda y pasivos de ejercicios anteriores.

Artículo 14.

Se debe considerar que dentro del ejercicio fiscal se podrán realizar adecuaciones o actualizaciones

al presupuesto, dado que actualmente se encuentra en construcción el Plan de Desarrollo Institucional, se podrá realizar la reprogramación y/o actualización correspondiente para atender los objetivos y metas planteados en la Institución, una vez que haya sido actualizado.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO

CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS UNIVERSITARIOS

Artículo 15.

Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos deberán ser ejercidas para lo cual fueron autorizadas, con el objeto de garantizar la adecuada prestación de los servicios institucionales.

La Secretaría de Finanzas podrá emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido en la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios y demás aplicables.

La Secretaría de Administración será la facultada para realizar las reasignaciones y transferencias de partidas dentro del mismo capítulo, así como la compensación entre los Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 durante el ejercicio fiscal necesarias, toda vez que sean presentadas y aprobadas por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario. Buscando siempre el equilibrio presupuestal, condicionado a que el total de los incrementos se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio fiscal actual.

Artículo 16.

Los titulares de las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes vigilarán que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo 17.

Queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización expresa de la Secretaría de Administración.

Artículo 18.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables para la administración de cuentas bancarias establecida por la Secretaría de Finanzas, en las que se establece que todas sin excepción serán administradas y controladas por la Secretaría de Finanzas.

Artículo 19.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables para el manejo y control de los recursos financieros según lo establecido por la Secretaría de Finanzas, queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, se deberán ejercer a más tardar el primer trimestre del 2024 y dejar comprometidos al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 20.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización autorizará las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, respecto de la disponibilidad financiera con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, están obligadas a proporcionar a la Secretaría de Finanzas, toda la información financiera que les sea requerida.

Artículo 21.

Con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría de Finanzas operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, remitirán oportunamente y en forma veraz los requerimientos de información que la Secretaría de Finanzas les solicite.

Artículo 22.

Los titulares de dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores del gasto deberán vigilar que las erogaciones con cargo a este presupuesto se sujeten a los criterios de austeridad y racionalidad que determinen la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas, siendo responsables de administrar acorde con las disposiciones legales aplicables, los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados.

Artículo 23.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración, previo acuerdo de la Comisión

Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, cuando se presente una reducción de los ingresos, o cuando los programas o conceptos de gasto, dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, disponer de las partidas para cubrir las obligaciones de pago de aquellos conceptos que no se encuentren contemplados en el convenio de subsidio firmado por la institución con la Federación y el Estado.

Artículo 24.

La Rectora, por conducto de la Secretaría de Administración, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización podrá realizar las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 25

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales, durante el presente ejercicio fiscal se faculta al Secretario de Finanzas para constituir las reservas financieras necesarias, así como la apertura de los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, del sistema financiero nacional, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 26.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, de conformidad con lo establecido en el Plan de Austeridad y Ahorro 2022-2023 aprobado con el Consejo General Universitario con fecha de 07 de noviembre de 2022, así como las que determine la Secretaría de Finanzas:

- I. Gastos menores, gastos de representación, comisión de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y análogos;
- II. Publicidad y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio, la televisión o cualquier otro medio de difusión;
- III. Servicios telefónicos, de energía eléctrica, agua potable, combustibles, materiales de impresión, fotocopiado, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, y
- IV. Alimentos y viáticos.

La Secretaría de Finanzas emitirá las disposiciones a que se sujetarán las erogaciones que refiere este artículo.

Los administradores del gasto en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente se apeguen a sus presupuestos aprobados.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27.

La Universidad de acuerdo con su presupuesto y en concordancia con el Convenio de Apoyo Financiero suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP) contará con el siguiente personal de acuerdo con el gasto de servicios personales y se sujetará a los tabuladores de personal docente, administrativo, directivo; así como el del personal del órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.

I. TABULADOR DE SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO 2023

CATEGORÍA	2023 CON INCREMENTO 4%
TIEMPO COMPLETO NIVEL A	\$ 13,956.75
TIEMPO COMPLETO NIVEL B	\$ 14,639.94
TIEMPO COMPLETO NIVEL C	\$ 15,427.79
MEDIO TIEMPO NIVEL A	\$ 6,985.14
MEDIO TIEMPO NIVEL B	\$ 7,319.96
MEDIO TIEMPO NIVEL C	\$ 7,713.88
HORAS ASIGNATURA NIVEL A	\$ 336.96
HORAS ASIGNATURA NIVEL B	\$ 343.46
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	\$ 15,366.52
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	\$ 16,548.30
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	\$ 17,808.85
MEDIO TIEMPO ASOCIADO A	\$ 7,683.27
MEDIO TIEMPO ASOCIADO B	\$ 8,274.16
MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	\$ 8,904.41
HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	\$ 363.84
TECNÓLOGO NIVEL MEDIO	\$ 5,922.35
TIEMPO COMPLETO TITULAR A	\$ 18,596.68
TIEMPO COMPLETO TITULAR B	\$ 20,093.57
TIEMPO COMPLETO TITULAR C	\$ 22,141.96
MEDIO TIEMPO TITULAR A	\$ 9,298.32

MEDIO TIEMPO TITULAR B	\$	10,046.76
MEDIO TIEMPO TITULAR C	\$	11,070.98
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL A	\$	6,452.50
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL B	\$	6,982.81
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL C	\$	7,981.92
AUXILIAR DE INVESTIGADOR A	\$	8,746.65
AUXILIAR DE INVESTIGADOR B	\$	9,640.84
AUXILIAR DE INVESTIGADOR C	\$	10,306.96
HORAS DE APOYO A DOCENCIA	\$	286.72
HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	\$	268.32

II. TABULADOR DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2023

NIVEL SALARIAL	2023 CON INCREMENTO 4%	
NIVEL I	\$	9,959.91
NIVEL II	\$	10,259.66
NIVEL III	\$	10,777.05
NIVEL IV	\$	11,784.53
NIVEL V	\$	12,683.14
NIVEL VI	\$	13,020.54
NIVEL VII	\$	14,232.83
NIVEL VIII	\$	15,936.47
NIVEL IX	\$	17,637.65
NIVEL X	\$	19,473.91
NIVEL XI	\$	20,366.61
NIVEL XII	\$	23,374.59

III. TABULADOR DE PERSONAL DIRECTIVO 2023

No	CATEGORIAL	COMPENSACIÓN MENSUAL CON INCREMENTO 2023	4%
1	RECTOR	\$	49,417.93

2	SECRETARIO GENERAL	\$	21,803.41
3	SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO	\$	21,803.41
4	ABOGADO GENERAL	\$	21,803.41
5	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	\$	21,803.41
6	SECRETARIO	\$	21,803.41
7	CONTRALOR GENERAL	\$	17,585.27
8	TESORERO GENERAL	\$	17,585.27
9	COORDINADOR GENERAL	\$	17,585.27
10	DIRECTOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$	17,585.27
11	DIRECTOR ACADÉMICO DE PREPARATORIA	\$	17,585.27
12	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	\$	17,585.27
13	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	\$	17,585.27
14	SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD	\$	14,205.40
15	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	\$	11,158.93
16	DIRECTOR ACADÉMICO DE FACULTAD	\$	9,838.65
17	DIRECTOR DE CENTRO DE COMPUTO	\$	8,488.19
18	COORDINADOR ACADÉMICO	\$	7,034.11
19	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	\$	7,034.11
20	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$	7,034.11
21	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	\$	7,034.11
22	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$	7,034.11
23	JEFE DE UNIDAD	\$	6,149.17
24	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO A	\$	5,026.38
25	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO B	\$	4,070.09
26	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO C	\$	3,517.06
27	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO D	\$	3,074.58
28	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO E	\$	2,024.41

IV. TABULADOR PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2023

NIVEL	PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL 2023 (4%)
1	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO	\$ 67,669.68
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA	\$ 42,570.33
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 42,570.33
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	\$ 42,570.33
3	ASESOR DEL TITULAR DEL OIC ENCARGADO DE DESPACHÓ	\$ 40,184.04
4	AUTORIDAD INVESTIGADORA	\$ 29,166.82
4	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 29,166.82
4	TITULAR DE ACTUARIA	\$ 28,180.51
4	ASESOR PARA LA COMISIÓN DE HACIENDA	\$ 25,292.28
5	AUDITOR	\$ 22,389.12
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 21,632.52
7	ASESOR DEL TITULAR DEL OIC	\$ 20,346.56
8	ACTUARIO	\$ 15,143.00
8	NOTIFICADOR	\$ 15,143.00
9	PERSONAL DE ASEO	\$ 8,529.39

Artículo 28.

La contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberá estar prevista en los presupuestos de las dependencias, unidades y áreas académicas. Estas contrataciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que los respectivos contratos sean autorizadas por la Rectora por conducto de la Secretaría de Administración;
- II. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal contratado de base;
- III. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Que se especifiquen los servicios profesionales que prestarán, así como el monto de la contraprestación que se otorgará, y
- V. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración podrá emitir las disposiciones complementarias a que se sujetarán las contrataciones a las que se refiere este artículo.

Artículo 29.

Los ejecutores del gasto, al efectuar las erogaciones por concepto de servicios personales, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de la política de servicios personales de conformidad con lo establecido en el Plan de Austeridad y Ahorro 2022-2023 aprobado con el Consejo General Universitario con fecha de 07 de noviembre de 2022 y las que establezca la Secretaría de Administración;
- II. No contratar servicios personales bajo ninguna modalidad que implique un trabajo personal subordinado;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado y en ninguna circunstancia, podrán utilizarse personas con el carácter de meritorios o cualquier otra denominación;
- IV. No podrán celebrar contratos de prestaciones de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para la realización de actividades normales y regulares que realicen las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, salvo que se justifique plenamente que se efectuarán trabajos distintos a los que realiza el personal que forma la plantilla de la Universidad, previo dictamen de procedencia y disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Administración, así como con la autorización de la Rectora;
- V. Sujetarse a los lineamientos de la Secretaría de Finanzas para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;
- VI. Abstenerse de realizar pagos por concepto de compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros;
- VII. Eliminar el pago de servicios personales por medio de subsidios periódicos;
- VIII. Evitar el incremento en compensaciones, tanto en número de personas, como en el monto por dependencias, unidades académicas y áreas académicas, así como en el monto individual asignado a cada servidor, y
- IX. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos.

Artículo 30.

El pago de las retribuciones y prestaciones de carácter laboral con cargo al rubro de servicios personales de este presupuesto se realizará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque nominativo.

En el caso de transferencia bancaria, la acreditación del pago se efectuará mediante la certificación

que la institución bancaria emita respecto de los pagos realizados por ese medio.

Artículo 31.

La Universidad efectuará los pagos por concepto de aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones conforme compromisos contractuales para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en materia de pensiones que disponen los contratos colectivos de trabajo.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 32.

Las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios necesarios para el desempeño institucional, en todo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales aplicables en la materia, de conformidad con la fuente de recursos disponibles denominados “Federal U006”, “Estatal” y “Propios”, para cubrir el gasto; siendo responsabilidad de las áreas usuarias e instancias ejecutoras de los procesos, como de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, su cabal cumplimiento.

Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los criterios siguientes:

- I. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- III. Que en los programas se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y
- IV. Que su pago se establezca en función del grado de responsabilidad.

Artículo 33.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, para el ejercicio de los denominados ingresos propios, se sujetarán a lo establecido por la Secretaría de Finanzas y a la legislación aplicable, respetando los montos y procedimientos que este presupuesto establece.

Los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos autorizados a las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores de gasto, serán el conducto para solicitar a la Secretaría de Finanzas, el trámite para la aplicación de este rubro de gasto, cuidando en todo momento que éstos sean estrictamente indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 34.

Las dependencias, unidades y áreas académicas usuarias podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios menores mediante compra directa hasta \$15,000.00 antes de impuestos, siempre y cuando no se trate de adquisiciones recurrentes que impliquen el fraccionamiento de estas para ajustarse a este monto, al respecto la Secretaría de Administración emitirá disposiciones para regular dichas erogaciones.

Las dependencias responsables de realizar los procesos para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal y los montos máximos establecidos.

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procesos de adjudicación para las adquisiciones y/o contratación de servicios, cuya disponibilidad presupuestal tenga como origen el recurso federal, deben considerar los rangos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos aprobados para la adquisición de bienes y contratación de servicios a la universidad, ajustarse a los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Cuando la fuente de financiamiento de las adquisiciones y/o contratación de servicios sea estatal; serán aplicables los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Secretaría de Administración, será la instancia autorizada para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, debiendo abstenerse de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando no cuenten con techo presupuestal aprobado para cumplir con dichos contratos.

CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Artículo 35.

Las dependencias, unidades y áreas académicas en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2023, no deberán gestionar arrendamientos adicionales de inmuebles para oficinas administrativas, con excepción de los estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y que estén considerados en su presupuesto aprobado, previo análisis y aprobación de la Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas.

En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles; en caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración para determinar su destino final.

Artículo 36.

En la adquisición de inmuebles, se deberá observar lo siguiente:

- I. La adquisición debe estar considerada en un programa o proyecto;
- II. Corresponderá a la Secretaría de Administración tramitar las solicitudes de las dependencias, unidades y áreas académicas interesadas en las adquisiciones, las que en su solicitud expondrán los motivos que las justifiquen y su referencia con el programa o proyecto correspondiente;
- III. La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Patrimonio deberá acatar y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables en la administración de los inmuebles, e integrará los expedientes relativos a la adquisición, destino o afectación de estos. La Secretaría de Administración determinará el calendario de pagos de acuerdo con el presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal de la partida destinada a la adquisición de inmuebles;
- IV. El precio por pagar por la adquisición de un inmueble no podrá ser superior al que se consigne en el avalúo respectivo, el cual deberá estar señalado en el contrato de compraventa;
- V. Efectuada la adquisición del inmueble, la Secretaría deberá registrarlo en el inventario de bienes inmuebles, y
- VI. La formalización de las operaciones de compraventa corresponde al rector.

CAPÍTULO VI DE LA OBRA PÚBLICA UNIVERSITARIA

Artículo 37.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas a través de la Dirección de Obra Universitaria de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, en virtud de su capacidad presupuestaria podrán ejecutar las obras y sus servicios relacionados, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública.

Artículo 38.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas, deberán incluir en su Programa Operativo Anual (POA), la relación de obras y servicios públicos relacionados con las mismas que se prevea ejecutar, así como una proyección a largo plazo, las cuales deberán tener congruencia con los planes de crecimiento aprobados por la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, que se tiene como Anexo I al presente Presupuesto.

Artículo 39.

La Universidad, podrá convocar y adjudicar obra pública únicamente a través de la Dirección de Obra Universitaria de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, solamente cuando se cuente con el presupuesto autorizado en el rubro de referencia y con el proyecto ejecutivo correspondiente. La cual deberá observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que dará suficiencia presupuestal al proyecto de obra.

Artículo 40.

Cuando la fuente de financiamiento sea estatal, de recursos provenientes del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y/o Ingresos propios; tomando como base el presupuesto de cada obra, determinará la modalidad de adjudicación, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; misma ley, que deberá observarse en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra.

Artículo 41.

Para la contratación de obra pública universitaria financiada con recurso federal, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, considerando los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos anuales aprobados para la realización de obra pública universitaria, se ajustará a los montos máximos establecidos para cada modalidad; las disposiciones de esta ley, resultan igualmente aplicables en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución.

Artículo 42.

La Universidad, podrá realizar obra determinada por administración directa, con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, en ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten. Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se registrará por las disposiciones correspondientes a tal materia a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones y sus procesos de contratación. Se deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, los programas de ejecución y suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Artículo 43.

La Universidad deberá incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.
- III. Las proposiciones que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;
- IV. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y
- V. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.

Artículo 44.

La Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura en coordinación con la Dirección de Obra Universitaria y en atención a los proyectos de obra y rehabilitación presentados en el Programa Operativo Anual, deberá establecer y presentar a autorización ante el Comité de Obra pública de la Universidad Autónoma de Nayarit, la relación de obras y servicios públicos que se prevea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales deberán estar incluidas en el Programa Anual de Obra a más tardar el 30 de octubre del ejercicio que se trate.

El Programa Anual de Obra podrá reflejar recalendarizaciones y ajustes considerando un incremento o disminución presupuestal durante su ejecución; que deberán ser autorizadas por el Comité de Obras Públicas de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien revisará y analizará las modificaciones propuestas.

Artículo 45.

Las dependencias, unidades y áreas académicas que requieran contratación de obra pública; deberán realizarla única y exclusivamente ante la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura a través de la Dirección de Obra Universitaria, toda vez que cuenten con suficiencia presupuestal y proyecto ejecutivo autorizado.

CAPITULO VII DE LAS ACCIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Artículo 46.

Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos se realizarán por transferencia electrónica y/o en su caso a través de cheque nominativo, las cuales serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y sus actualizaciones. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de la información de la institución.

Artículo 47.

A fin de dar cumplimiento a los momentos contables será responsabilidad de la Rectora, Titulares de las Dependencias, Directores de las Unidades Académicas y Directores de Dependencias reportar a la Dirección de Contabilidad a más tardar los primeros 10 (diez) días posteriores al mes de que se trate, remitir toda la información justificativa y comprobatoria relacionada con adquisiciones de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de Egresos que permita realizar el registro contable mensualmente en tiempo y forma.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL

Artículo 48.

La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en la Universidad Autónoma de Nayarit se realiza en base a Matrices de Indicadores (MIR) que evaluarán el ejercicio del gasto público y que se acompañan como Anexo II "Indicadores Institucionales" de este Presupuesto.

Asimismo, se realiza con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, los cuales son congruentes con el Plan de Desarrollo así como a los programas que derivan de este último, por lo que se desglosan los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo III “Matriz de Indicadores” como parte integral del presente Presupuesto.

Para este efecto la Rectora, Titulares de las Dependencias, Directores de las Unidades Académicas y demás Directores Generales y de Área responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Formular, actualizar y mejorar la MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.
- II. En la MIR están contenidos los objetivos, indicadores y metas de estos.
- III. Para la mejora continua y actualización de la matriz, se deberá considerar los avances y resultados obtenidos en la evaluación trimestral que se realiza respecto del cumplimiento de las metas de los programas,
- IV. Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura.
- V. Las evaluaciones externas en su caso se implementarán de conformidad con los plazos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental previa programación presupuestal que se haga para cubrir el costo de estas.

Las direcciones deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

Artículo 49.

La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad del servicio institucional así como el impacto social del ejercicio del gasto y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

Artículo 50.

La Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura a través de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística, conforme el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), verificará de manera trimestral los resultados de la ejecución de los programas de las dependencias, unidades y áreas académicas, a fin de que apliquen, en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Artículo 51.

El Programa Operativo Anual en atención al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023 y de acuerdo con la disponibilidad financiera, podrá ajustar de forma trimestral, las metas, objetivos y programación de recursos planteados para cada programa. Dicha reprogramación será autorizada por la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura a través de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística, siempre y cuando se consideren los tiempos y políticas aplicadas para tal fin.

Artículo 52.

De conformidad con la legislación aplicable, la Rectora, informará trimestralmente al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el avance de la gestión financiera, y de forma anual, mediante la presentación de cuenta pública, sobre los recursos públicos recaudados, administrados y ejercidos por la Universidad.

De igual manera, remitirá a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; publicitándolos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPITULO II DE LA VIGILANCIA, RECOMENDACIONES Y SANCIONES

Artículo 53.

Corresponde a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia e inspección del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 54.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario en el ejercicio de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los Titulares de las distintas dependencias para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto orientado a los resultados esperados.

Artículo 55.

A través del Consejo General Universitario, quienes no atiendan las disposiciones contenidas en este Presupuesto serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

**TÍTULO QUINTO
DE LA DEUDA PÚBLICA**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Artículo 56.

En el presente presupuesto se incluye una previsión para el pago de la Deuda Pública por la cantidad de \$ 70,031,556.37 (Setenta millones treinta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.) con recursos provenientes el Impuesto Especial de la Universidad Autónoma de Nayarit recaudado y entregado por el Patronado Administrado de dicho impuesto.

**Evolución estimada de deuda pública para el 2023
CRÉDITO BANORTE**

CONCEPTO	ESTIMACIÓN A CIERRE DE 2022	ESTIMACIÓN A CIERRE DE 2023
Amortizaciones a Capital	7,132,346.96	20,497,040.88
Pago de intereses	5,665,279.62	5,952,682.29
Saldo a cierre de Ejercicio	\$90,528,597.25	\$70,031,556.37

EVOLUCIÓN ESTIMADA DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVENIO NO. 136(19)2022 CUOTA OBRE PATRONAL		
Concepto	Estimación a cierre de 2022	Estimación a cierre de 2023
Pago de adeudo	\$ 75,771,191.80	\$ 181,850,860.32
Adeudo a cierre de ejercicio	\$ 529,641,742.02	\$ 347,790,881.70

EVOLUCIÓN ESTIMADA DE ADEUDO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVENIO NO. 118(19)2022 RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ		
Concepto	Estimación a cierre de 2022	Estimación a cierre de 2023
Pago de adeudo	\$ 92,671,706.03	\$ 287,888,464.28
Adeudo a cierre de ejercicio	\$ 531,649,967.86	\$ 243,761,503.58

TRANSITORIOS:

Artículo primero. - La vigencia del presente Presupuesto de Egresos será por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 6° del presente presupuesto, mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo segundo. - La Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, partiendo del techo financiero aprobado para cada capítulo de gasto, realizarán la distribución presupuestal a nivel partida específica, a efecto de incorporar su registro en el sistema contable.

Artículo tercero. - La Secretaría de Administración de la Universidad pondrá a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización el tabulador del personal del órgano interno de control 2023 para su revisión de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dentro del primer trimestre del año 2023.

Artículo cuarto. - Publíquese en la Gaceta Universitaria, para su difusión.

Artículo quinto. - Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit para su difusión.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica

ANEXO I
PROGRAMA ANUAL DE OBRA

No.	Obra	Unidad Académica y/o Administrativa	Ubicación	Origen del Recurso	Monto Estimado
1	Sustitución de losa de azotea en 5 aulas en la Unidad Académica de Contaduría y Administración	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Patronato Extraordinario 2022	\$ 2,648,869.25
2	Rehabilitación de 5 aulas y módulo de baños en la Unidad Académica de Derecho	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 3,000,000.00
3	rehabilitación del edificio de Secretaría de Administración	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 2,500,000.00
4	Demolición del Edificio C en la Unidad Académica Preparatoria No. 3	Unidad Académica Preparatoria 3	Acaponeta, Nayarit	Patronato 2023	\$ 500,000.00
5	Rehabilitación Muros en edificio 1 y 2 de la Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 60,000.00
6	Rehabilitación Casa del estudiante	Universidad Autónoma de Nayarit	Calle Iturbide, Cd. Del Valle, Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 3,000,000.00
7	Bardeo Perimetral en varias Unidades Académicas	Preparatoria 2, Preparatoria 3, Preparatoria 5, Preparatoria 6, Preparatoria 8, Preparatoria 9, Preparatoria 11, Unidad Académica de Ingeniería Pesquera, Unidad Académica del Norte y Casa del estudiante	Santiago Ixcuintla, Acaponeta, Tuxpán, Ixtlán, Ahuacatlán, Villa Hidalgo, Ruiz, San Blas, Acaponeta y Tepic, Nayarit	Patronato 2023	\$ 9,000,000.00
8	Construcción 3era etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Unidad Académica de Ciencias Químico-Biológicas y Farmacéuticas	Tepic Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023	\$ 3,000,000.00
9	Domo deportivo en canchas de usos múltiples	Módulos deportivos	Tepic Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023	\$ 6,000,000.00
10	Construcción primera etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Compostela, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023	\$ 7,000,000.00

11	Construcción primera etapa de edificio de la Unidad Académica de Artes	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Superior 2023	\$ 7,000,000.00
12	Rehabilitación de infraestructura del mesón de los deportes Segunda etapa	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 6,000,000.00
13	Construcción segunda etapa edificio de aulas de la Unidad Académica Preparatoria No 2 de Santiago Ixcuintla	Unidad Académica Preparatoria No. 2	Santiago Ixcuintla	Patronato 2023	\$ 7,000,000.00
14	Construcción tercera etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Enfermería	Unidad Académica de Enfermería	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 4,000,000.00
15	Construcción Segunda etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica Preparatoria No. 1	Unidad Académica Preparatoria No. 1	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 4,000,000.00
16	Construcción Tercera etapa de edificio para aulas y administrativo para la Unidad Académica de Turismo y Gastronomía	Unidad Académica de Turismo y Gastronomía	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 7,000,000.00
17	Rehabilitación y equipamiento Segunda etapa del Auditorio de la Unidad Académica Preparatoria No. 4	Unidad Académica Preparatoria No. 4	Tecuala, Nayarit	Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente Media Superior 2022	\$ 1,000,000.00
18	Rehabilitación de espacios comunes en el edificio de Rectoría	Edificio de Rectoría	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 2,000,000.00
19	Colocación de paneles solares en la Universidad Autónoma de Nayarit campus Ciudad de la Cultura	Campus Cd. De la Cultura	Tepic Nayarit	Patronato 2023	\$ 11,000,000.00
20	Conexión de drenaje a red principal en la Unidad Académica de Ixtlán del río	Unidad Académica de Ixtlán	Ixtlán del Río	Patronato 2023	\$ 100,000.00
21	Rehabilitación de impermeabilización y techumbres en la Unidad Académica Preparatoria No. 4	Unidad Académica Preparatoria No. 4	Tecuala, Nayarit	Patronato Extraordinario 2022	\$ 1,200,000.00

ANEXO II

INDICADORES INSTITUCIONALES

CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2023
CII 1.1	1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.16%	0.16%
CII 1.2	1	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.0019%	0.0018%
CII 1.3	1	Cobertura de educación medio superior. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.1694%	0.1629%
CII 1.4	1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	16.36%	15.27%
CII 1.5	1	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.188%	0.185%
CII 1.6	1	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	16.47%	15.45%
CII 1.7	1	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	21.81%	26.40%
CII 1.8	1	Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	30.64%	31.66%
CII 1.9	1	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN. Universo de absorción: Institucional	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	103.26%	155.60%
CII 1.10	1	Matrícula de la institución	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	29745	28369
CII 1.11	1	Tasa de variación de la matrícula de nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	2.04%	2.04%
CII 1.12	1	Porcentaje de Matrícula en Nivel Medio Superior	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	38.01%	38.09%
CII 1.13	1	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	0.31%	0.04%
CII 1.14	1	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	59.97%	60.10%

CII 1.15	1	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	1.69%	1.80%
CII 1.16	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.17	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.18	1	Porcentaje de programas académicos actualizados de licenciatura con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.19	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.20	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.21	1	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.22	1	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	49.47%	50.70%
CII 1.23	1	Tasa de egreso de licenciatura	Secretaría Académica	59.77%	56.60%
CII 1.24	1	Tasa de egreso de profesional asociado	Secretaría Académica	65%	100%
CII 1.25	1	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Secretaría Académica	35%	40%
CII 1.26	1	Tasa de graduación de posgrado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	56.49%	53.44%
CII 1.27	1	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	75.21%	80%
CII 1.28	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	70%	75%
CII 1.29	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	Secretaría Académica	87.99%	90.14%
CII 1.30	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	Secretaría Académica	38.81%	41.43%
CII 1.31	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable registrado en el PRODEP	Secretaría Académica	52.33%	50.39%
CII 1.32	1	Porcentaje de programas académicos reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	57.57%	41.42%
CII 1.33	1	Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	Secretaría Académica	80.41%	81.04%
CII 1.34	1	Porcentaje de programas académicos de Licenciatura con estándar 2 del IDAP del CENEVAL	Secretaría Académica	0%	5%
CII 1.35	1	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Secretaría Académica	69.76%	75%
CII 1.36	1	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Secretaría de Rectoría	1%	1.45%

CII 1.37	1	Porcentaje de admisión en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	93.01%	95.44%
CII 1.38	1	Tasa de egreso del nivel medio superior.	Secretaría de Educación Media Superior	63.79%	70.42%
CII 1.39	1	Porcentaje de estudiantes que reciben tutoría académica del nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	89.98%	90.04%
CII 1.40	1	Porcentaje de profesores que ofrecen tutoría académica en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	47.21%	48.20%
CII 1.41	1	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Secretaría de Extensión y Vinculación	64.20%	94%
CII 1.42	1	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Secretaría de Extensión y Vinculación	1.20%	1%
CII 2.1	2	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PRODEP	Secretaría Académica	82	89
CII 2.2	2	Número de proyectos de investigación (PI)	Secretaría de Investigación y Posgrado	107	219
CII 2.3	2	Número de programas educativos de posgrado activos	Secretaría de Investigación y Posgrado	26	29
CII 2.4	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.41%	38.20%
CII 2.5	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	Secretaría de Investigación y Posgrado	41.46%	37.08%
CII 2.6	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	Secretaría de Investigación y Posgrado	45.21%	24.72%
CII 2.7	2	Número de invenciones en proceso de protección de propiedad intelectual	Secretaría de Investigación y Posgrado	18	8
CII 2.8	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Secretaría de Investigación y Posgrado	10.28%	23.29%
CII 2.9	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Secretaría de Investigación y Posgrado	3.73%	5.93%
CII 2.10	2	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Secretaría de Investigación y Posgrado	85.98%	70.78%
CII 2.11	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.59%	18.75%
CII 2.14	2	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado	38.81%	36.27%
CII 3.1	3	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades físicas y deportivas para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría de Extensión y Vinculación	12.76%	13%
CII 3.2	3	Porcentaje de alumnos que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONDDE y CONADEMS	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.30%	2.80%
CII 3.3	3	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de arte y cultura para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría de Extensión y Vinculación	1.29%	1.29%
CII 3.4	3	Tasa de crecimiento de la población beneficiada con los proyectos de vinculación social que contribuyen al desarrollo social de la región.	Secretaría de Extensión y Vinculación	6.37%	1.12%
CII 3.5	3	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso a los que se les realiza un diagnóstico de salud integral.	Secretaría de Extensión y Vinculación	9.14%	34.98%
CII 3.6	3	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca federal	Secretaría de Extensión y Vinculación	3.07%	7.33%
CII 3.7	3	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional	Secretaría de Extensión y Vinculación	7.23%	4.70%
CII 3.8	3	Porcentaje de liberaciones de prácticas profesionales	Secretaría de Extensión y Vinculación	23.00%	96.58%

CII 3.9	3	Porcentaje de liberaciones de servicio social	Secretaría de Extensión y Vinculación	23.00%	91.51%
CII 3.10	3	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	Secretaría de Extensión y Vinculación	0.10%	0.08%
CII 3.11	3	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	Secretaría de Extensión y Vinculación	-50%	233% *
CII 3.12	3	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula (PIC)	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.54%	1.21%
CII 4.1	4	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	27.35%	35%
CII 4.2	4	Tasa de variación de Ingresos por Proyectos Extraordinarios	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	-22.32	-23.36
CII 4.3	4	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	72.72%	80.96%
CII 4.4	4	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	27.28%	19.04
CII 5.1	5	Tasa de variación de Subsidio Federal	Secretaría de Finanzas	6.73%	4.50%
CII 5.2	5	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Secretaría de Finanzas	9.99%	5%
CII 5.3	5	Tasa de variación de Ingresos Propios	Secretaría de Finanzas	-42.03%	5% *
CII 5.4	5	Porcentaje de sistemas informáticos implementados	Secretaría de Administración	17	70
CII 5.5	5	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	55:100	57:100
CII 5.6	5	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	2.8:100	2.9:100
CII 5.7	5	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	95%	98%

ANEXO III

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2023	
Detalle de la Matriz	
Ramo:	11 - Educación Pública
Unidad Responsable:	Universidad Autónoma de Nayarit
Denominación del Pp:	Ampliación de la cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
	1. Política y Gobierno
	ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
	2.- Política Social
	Derecho a la Educación
	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos
	3.
	Econo mía
	Ciencia y tecnología
	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional
Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024	
Objetivo	6.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Fin									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en el Nivel Superior (licenciatura y posgrado) y en el Nivel Medio Superior, a través del acceso a una formación académica de calidad				1			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del sector educativo. 2. Los programas federales en educación superior y medio superior, son efectivos y cumplen en tiempo y forma con los objetivos de la política nacional. 3. Las políticas públicas de educación fortalecen los servicios educativos. 4. El mercado formal de trabajo absorbe a la población atendida por el programa. 5. Existe estabilidad estudiantil, académica y laboral en las instituciones educativas lo que permite la continuidad del servicio educativo. 6. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, y de salud, así como su interés para continuar con sus estudios. 7. El salario que se paga en los empleos formales es mayor a la escolaridad del individuo y es suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Nacional	Mide la proporción de estudiantes atendidos (inscritos) en la educación superior de licenciatura y profesional asociado de la UAN en el año con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad) en el año. Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado atendidos por la UAN en el año } t}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 18 a 22 años, en el año } t} \times 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la

									<p>emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p> <p>https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.</p>
CSII 1.2	<p>Cobertura de educación superior, posgrado</p> <p>Universo de cobertura: Nacional</p>	<p>Mide la proporción de estudiantes de posgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad). Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios que el CONACyT se establece, como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.</p>	$\frac{\text{Número de estudiantes de posgrado atendidos por la UAN en el año } t}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 23 a 35 años, en el año } t} * 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación</p> <p>Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p> <p>https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.</p>

CSII 1.3	<p>Cobertura de educación medio superior</p> <p>Universo de cobertura: Nacional</p>	<p>Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (de 15 a 17 años de edad).</p> <p>Nota: Los alumnos atendidos inscritos en los 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.</p>	$\frac{\text{Número de estudiantes de nivel medio superior atendidos por la UAN en el año } t}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año } t} * 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación</p> <p>Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p> <p>https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050.</p>	
Propósito										
Objetivo					Orden			Supuestos		
<p>Jóvenes en el Estado de Nayarit, entre distintos grupos de la población (en rangos de edad: de 18 a 22 años; de 23 a 35 años y de 15 a 17 años), acceden a la educación superior y media superior, para recibir una formación de calidad, pertinente y con equidad, capaz de generar conocimiento para comprender la realidad y contribuir a dar solución a los problemas actuales que enfrenta la sociedad.</p>					2			<ol style="list-style-type: none"> 1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el estado de Nayarit son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del sector educativo. 2. Los programas federales que benefician la Educación Superior y Media Superior, son efectivos y cumplen con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social. 3. Los convenios entre el Gobiernos del Estado y la Universidad se desarrollan de manera efectiva para el alcance del programa. 4. La demanda de ingreso a los distintos programas educativos de la UAN se incrementa año con año. 		

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.4	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes atendidos (inscritos) en educación superior en licenciatura y profesional asociado de la UAN, en el año con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad típica para cursar este nivel (18 a 22 años de edad) en el año. Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado atendidos por la UAN en el año } t}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 18 a 22 años, en el año } t} * 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 .
CSII 1.5	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes de posgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad). Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años.	$\frac{\text{Número de estudiantes de posgrado atendidos por la UAN en el año } t}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 23 a 35 años, en el año } t} * 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es

									de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 .
CSII 1.6	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Estatal	Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad para cursar este nivel (de 15 a 17 años de edad). Nota: Los alumnos atendidos inscritos en los 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.	$\frac{\text{Número de estudiantes de nivel medio superior por la UAN en el año "t"}}{\text{Total de la población estatal en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año "t"}} * 100$	Cobertura	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1950-2050, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050 .

CSII 1.7	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) Universo de absorción: Estatal	Mide el porcentaje de estudiantes egresados del nivel medio superior del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel superior, licenciatura y profesional asociado,) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo } n}{\text{Número de egresados de nivel medio superior en el estado de Nayarit del ciclo escolar } n - 1} * 100$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CSII 1.8	Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal	Mide el porcentaje de estudiantes egresados de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel medio superior) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación media superior.	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado del nivel medio superior en el ciclo } n}{\text{Número de egresados de secundaria en el estado de Nayarit del ciclo escolar } n - 1} * 100$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CSII 1.9	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN. Universo de absorción: Institucional	Mide el porcentaje de estudiantes de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (licenciatura y profesional asociado,) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene la UAN para conservar el tránsito entre sus niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior	$\frac{\text{Nuevo ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo } n}{\text{Número de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN en el ciclo } n - 1} * 100$	Tasa de absorción	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Componente									
Objetivo					Orden				Supuestos

Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada; y formación de calidad ofrecida				3.1			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
CSII 1.10	Matrícula de la institución	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en un determinado ciclo escolar, del nivel medio superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado.	Alumnos inscritos en: nivel medio superior+profesional asociado+licenciatura+especialidad+maestría+doctorado	Suma	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
CSII 1.11	Tasa de variación de la matrícula de nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Mide el aumento o disminución de la matrícula atendida en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado) en el ciclo escolar actual con respecto al ciclo escolar anterior Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\left[\frac{\text{Matrícula total atendida en licenciatura y profesional asociado en el ciclo escolar } t}{\text{Matrícula total atendida en licenciatura y profesional asociado en el ciclo escolar } t-1} - 1 \right] * 100$	Tasa de variación de matrícula	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
CSII 1.12	Porcentaje de Matrícula en Nivel Medio Superior	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en nivel medio superior en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula del NMS}}{\text{Matrícula de la Institución}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
CSII 1.13	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en profesional asociado respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula Profesional Asociado}}{\text{Matrícula de la Institución}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	

CSII 1.14	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en licenciatura. respecto a la matrícula de la institución	$\frac{\text{Matrícula Licenciatura}}{\text{Matrícula de la Institucion}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anua l	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CSII 1.15	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en los diferentes posgrados respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula Posgrado}}{\text{Matrícula de la Institucion}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anua l	Formatos 911 Estadística INEGI, SEP. Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa				3.1.1			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución en las distintas regiones del Estado de Nayarit y en sus diferentes modalidades. 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.16	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia	Es la proporción de PE que cuentan con estudios de factibilidad, para determinar con qué se cuenta y qué se necesita para la instrumentación del proyecto curricular.	$\frac{\text{Programas académicos con estudios de factibilidad}}{\text{Total de programas educativos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Anua l	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.17	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	A partir de este indicador se cuantifica la relación de PE con currículo flexible y que por lo tanto, responden al modelo educativo de la universidad.	$\frac{\text{Programas académicos con currículo flexible}}{\text{Total de programas académicos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica

CSII 1.18	Porcentaje de programas académicos actualizados de licenciatura con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje	La información que ofrece este indicador permite valorar al conjunto de PE que en su plan de estudios se incluya el enfoque centrado en el aprendizaje o en el estudiante y atienda los elementos del modelo educativo.	$\frac{\text{Programas académicos centrados en el estudiantes o en el aprendizaje}}{\text{Total de programas académicos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.19	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios,	$\frac{\text{Programas académicos que incluyeron servicio social en el plan de estudios}}{\text{Total de programas académicos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.20	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios,	$\frac{\text{Programas académicos que incluyeron práctica profesional en el plan de estudios}}{\text{Total de programas académicos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.21	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Muestra la proporción de PE que se diseñaron bajo el enfoque de Competencias Profesionales Integradas (CPI)	$\frac{\text{Programas académicos que se actualizaron bajo el enfoque de Competencias Profesionales Integradas}}{\text{Total de programas académicos}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
Actividad									
Objetivo				Orden		Supuestos			
Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica				3.1.2		<ol style="list-style-type: none"> 1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc 			

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.22	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Porcentaje de aspirantes de nivel medio superior que solicitan su ingreso al nivel superior (licenciatura y profesional asociado), en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Matrícula de nuevo ingreso de licenciatura y profesional asociado}}{\text{Total de aspirantes a licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.23	Tasa de egreso de licenciatura	Muestra la proporción de estudiantes de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit	$\frac{\text{Egresados de licenciatura de la generación n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de licenciatura de la generación n}} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.24	Tasa de egreso de profesional asociado	Muestra la proporción de alumnos de un determinado ciclo escolar que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido (2 años) en Artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la UAN.	$\frac{\text{Egresados de Profesional Asociado del ciclo escolar n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de Profesional Asociado del ciclo escolar n - 1}} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.25	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Mide la proporción entre los titulados de licenciatura y profesional asociado de hasta dos años después del egreso y los estudiantes que ingresaron en la misma generación. Prácticamente se basa en comparar a los titulados de una generación con el total de personas pertenecientes a dicha generación.	$\frac{\text{Titulados de Licenciatura y Profesional Asociado a 2 años después del egreso, de una generación n}}{\text{Nuevos ingresos de Licenciatura y Profesional Asociado de la generación n}} * 100$	Tasa de titulación	Titulado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.26	Tasa de graduación de posgrado	Porcentaje de alumnos graduados respecto a los egresados en un año antes.	$\frac{\text{Estudiantes graduados en cierto año escolar}}{\text{Total de egresados en un año antes}} * 100$	Tasa de posgrado	Graduado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		

Formación integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios				3.1.3			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.27	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Es la proporción de estudiantes que reciben tutorías en relación con el total de estudiantes inscritos a licenciatura	$\frac{\text{Número de estudiantes que reciben tutoría en licenciatura}}{\text{Número de estudiantes de Licenciatura}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Sistema Integral de tutoría universitaria (Programa TU).Coordinación Institucional del programa de tutoría académica de la Secretaría Académica.
CSII 1.28	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías (Licenciatura)	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores, con respecto a los profesionales de tiempo completo La información que ofrece el indicador permite evaluar el fortalecimiento del vínculo profesor-alumno. Adicionalmente , permite apreciar los esfuerzos que realiza la Institución por evitar el rezago escolar y mejora la calidad educativa	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo que imparten tutorías en licenciatura}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Sistema Integral de tutoría universitaria (Programa TU).Coordinación Institucional del programa de tutoría académica de la Secretaría Académica.
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Desarrollo profesional docente				3.1.4			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3.Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4.La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

CSII 1.29	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores que tienen estudios especialidad maestría o doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la composición de los Profesores de Tiempo Completo a partir del máximo grado de escolaridad en un periodo determinado. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución. Adicionalmente, permite valorar si se está logrando el estudio de posgrado y fomentar su permanencia, así como promover su formación y superación</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con posgrado}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Departamento Representación Institucional de PRODEP. Secretaría Académica.
CSII 1.30	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que tienen estudios de doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo.</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con doctorado}}{\text{Total de Profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.31	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable registrado en el PRODEP	<p>Indicador de capacidad académica, que pone de manifiesto el porcentaje de los académicos de tiempo completo que cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la SEP al otorgarles el reconocimiento del Perfil deseable del Programa para el desarrollo Profesional Docente (PRODEP).</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que cuentan con nivel de habilidades y desarrollo de las actividades académicas que valora la SEP al otorgar el reconocimiento de Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.</p>	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con Perfil PRODEP}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Calidad	Anual, una vez que se tiene el resultado de la convocatoria de Perfil Prodep.	Resultado de la convocatoria de Perfil PRODEP, emitidos por la SEP. Secretaría Académica.

Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos				3.1.5			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los organismos acreditadores son efectivos y cumplen con sus objetivos establecidos para el aseguramiento de la calidad educativa. 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.32	Porcentaje de programas académicos reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	Este indicador hace referencia a la proporción de programas académicos que están acreditados por algún organismo de COPAES, teniendo como universo el total de programas académicos que cuentan por lo menos con una generación de egreso.	$\frac{\text{Programas académicos acreditados por COPAES}}{\text{Total de programas académicos evaluables}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la –Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal. Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.33	Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación a alumnos de programas evaluables La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las unidades académicas bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académica y profesionales correspondientes	$\frac{\text{Matrícula acreditada por COPAES}}{\text{Total matrícula evaluable}} * 100$	Porcentaje	Matrícula de Calidad	Gestión	Calidad	Una vez al año, al terminar el 911	Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) única instancia validada por la –Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica

CSII 1.34	Porcentaje de programas académicos de Licenciatura con estándar 2 del IDAP del CENEVAL.	El Indicador de Desempeño Académico por Programa (IDAP) considera a los programas educativos que registran una proporción elevada de sus egresados con resultados satisfactorios (TDS) o sobresalientes (TDSS) en el Examen de General de Egreso de Licenciatura. En el Nivel 2 son los programas en los que más del 60% y menos del 80% de sus egresados obtuvieron TDS o TDSS.	$\frac{\text{Programas académicos de licenciatura con estándar 2 del IDAP}}{\text{Total de programas académicos inscritos en el Padrón EGEL CENEVAL de Alto Rendimiento Académico}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Anual	Padrón EGEL CENEVAL de Alto Rendimiento Académico Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.35	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Estima el porcentaje de programas académicos que llevan a cabo el proceso de aplicación de Examen para el Egreso de Licenciatura (EGEL-EIEL)	$\frac{\text{Programas académicos de licenciatura y profesional asociado con evaluación de final}}{\text{Total de programas académicos de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Coordinación de Programas para el Egreso y la Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes de la Secretaría Académica.
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Producción, difusión y divulgación académica				3.1.6			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.36	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Estima el crecimiento de libros que se producen en la Universidad Autónoma de Nayarit, que incide en la divulgación de la ciencia y la cultura y en el acrecentamiento del acervo y patrimonio editorial universitario. Se toma como línea base el 2017, en el cual se publicaron 11 libros.	$\frac{\text{Libros publicados en el año actual}}{\text{Libros publicados en el año base}}$	Índice de Crecimiento	Libros	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial de la Secretaría General
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		

Fortalecimiento del bachillerato universitario				3.1.7			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
CSII 1.37	Porcentaje de admisión en el nivel medio superior	Porcentaje de aspirantes de secundaria que solicitan su ingreso al nivel medio superior de la UAN, en un determinado ciclo escolar.	$\frac{\text{Matrícula de nuevo ingreso del nivel medio superior}}{\text{Total de aspirantes al nivel medio superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior	
CSII 1.38	Tasa de egreso del nivel medio superior.	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios en tres años (tiempo curricular) Este indicador refleja la eficacia para absorber a los estudiantes en el nivel medio superior y retenerlos durante todo el proceso formativo.	$\frac{\text{Egresados del Nivel Medio Superior del ciclo escolar } n}{\text{Matrícula de nuevo ingreso al Nivel Medio Superior del ciclo escolar } n - 2} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior	
CSII 1.39	Porcentaje de estudiantes que reciben tutoría académica del nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos que reciben tutoría académica, respecto al número total de estudiantes en el nivel medio superior	$\frac{\text{Alumnos de Nivel Medio Superior que reciben tutoría académica}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior	
CSII 1.40	Porcentaje de profesores que ofrecen tutoría académica en el nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores de tipo académico, con respecto a los profesores de tiempo completo.	$\frac{\text{Profesores del Nivel Medio Superior que ofrecen tutorías}}{\text{Total de Profesores del NMS}} * 100$	Porcentaje	Profesor Tutor	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Educación Media Superior	
CSII 1.41	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior que reciben beca federal.	$\frac{\text{Alumnos del Nivel Medio Superior con beca federal}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación	

CSII 1.42	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior que reciben beca institucional.	$\frac{\text{Alumnos con beca institucional}}{\text{Matrícula del Nivel Medio Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Componente									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Procesos de investigación con impacto social desarrollados y aplicados				3.2			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 2.1	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PRODEP	Es el total de CA registrados en PRODEP. Los cuerpos académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas. Se identifican tres niveles de evaluación de los CA: Consolidado, En Consolidación y En Formación	CA Consolidados + CA en Consolidación + CA en Formación	Suma	Cuerpos Académicos	Estratégico	Calidad	Anual	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.2	Número de proyectos de investigación (PI)	Son los proyectos de investigación con y sin financiamiento registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP)	PI con financiamiento externo+ PI con financiamiento interno+ PI sin financiamiento	Suma	Proyecto de investigación	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.3	Número de programas educativos de posgrado activos	Programas académicos de posgrado activos ofertados por la Universidad en el ciclo escolar Con la oferta de programas educativos de posgrado se promueve la formación de capital humano de alta calidad en	Programas de posgrado activos de nivel doctorado+maestría+especialidad	Suma	Programa Académico de Posgrado	Estratégico	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

		campos específicos							
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Fomento a la investigación científica y aplicada				3.2.1			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 2.4	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos consolidados, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel más alto en la evaluación de estos. Significa que dedican una buena parte de su trabajo a la investigación conjunta.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos Consolidados}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} * 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Calidad	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.5	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en consolidación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel intermedio en la evaluación.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos En Consolidación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} * 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Eficiencia	Una vez que se dé el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado

CSII 2.6	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en formación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador son los cuerpos académicos registrados al Prodep, y están trabajando de manera conjunta para poder ir subiendo de nivel.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos En Formación}}{\text{Total de Cuerpos Académicos}} * 100$ registrados en PRODEP	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Eficiencia	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://promep.sep.gob.mx/ca1/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Desarrollo y transferencia tecnológica				3.2.2			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 2.7	Número de invenciones en proceso de protección de propiedad intelectual	Determina la cantidad de invenciones generadas en la UAN, que están en proceso de protección intelectual ante la instancia correspondiente. Se contabilizan a partir del año 2017 cuando se iniciaron las labores de propiedad intelectual en la UAN. El tiempo promedio del trámite de una patente es de 5 años.	Inventiones en proceso de patente + Nuevos proyectos en proceso de patente	Suma	Inventiones	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de datos de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Evaluación y seguimiento de los resultados de investigación				3.2.3			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 2.8	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Proporción de proyectos beneficiados con recurso externo, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento externo}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.9	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Proporción de proyectos beneficiados con financiamiento interno, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento interno}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.10	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Proporción de proyectos sin financiamiento en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación sin financiamiento}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} * 100$	Porcentaje	Proyecto de investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Formación de recursos humanos de alto nivel				3.2.4			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

CSII 2.11	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Conacyt, con respecto al total de los profesores de tiempo completo de la institución. El indicador permite apreciar el número de profesores que, además de su actividad docente, realizan investigación (reconocido por el SNI) por tanto, representa una aproximación real de formación y productividad de la planta docente. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Investigadores	Gestión	Calidad	Anual	Resultado de convocatoria de SNI Conacyt Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.14	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas que son beneficiados con beca, respecto al total de alumnos de posgrado.	$\frac{\text{Total de alumnos becados}}{\text{Matrícula de posgrado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Componente									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno				3.3			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.		
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas.				3.3.1			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.		

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 3.1	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades físicas y deportivas para fortalecer su perfil de egreso	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participaron en actividades físicas y deportivas, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa libre del rubro III en la Dirección de Actividades Deportivas.	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado, inscritos en las materias recreativo deportivas del rubro III ofertados en la Dirección de Actividades Deportivas}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.2	Porcentaje de alumnos que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONDEE y CONADEMS	Se estima el porcentaje de participación de estudiantes de licenciatura y profesional asociado en eventos deportivos a nivel nacional, en sus diferentes disciplinas deportivas, organizados por el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C.(CONDDE) y el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior A.C. (CONADEMS).	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado participantes en las selecciones deportivas de la UAN}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.3	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de arte y cultura para fortalecer su perfil de egreso	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participaron en actividades de arte y cultura, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa libre del rubro III en la Dirección de Arte y Cultura.	$\frac{\text{Estudiantes de licenciatura y profesional asociado, inscritos en las materias de arte y cultura del rubro III ofertados por la Dirección de Arte y Cultura.}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Vinculación social promovida				3.3.2			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

CSII 3.4	Tasa de crecimiento de la población beneficiada con los proyectos de vinculación social que contribuyen al desarrollo social de la región.	Define la tasa de crecimiento de la población atendida a través de los proyectos universitarios de vinculación, orientados a la mejora de las condiciones de salud que contribuyen al desarrollo social de la región.	$\frac{\text{Población atendida a través de proyectos de vinculación social en el periodo actual}}{\text{Población atendida a través de proyectos de vinculación social en el periodo previo}} - 1 * 100$	Tasa de crecimiento	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.5	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso a los que se les realiza un diagnóstico de salud integral.	Define el porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso (del nivel superior y medio superior) a los que se les realizó un diagnóstico de salud integral, donde se les dio a conocer si padecen alguna enfermedad crónica degenerativa para su pronta atención, además de brindarles consulta médica, nutricional, odontológica, psicológica y orientación de planificación familiar	$\frac{\text{Estudiantes de nuevo ingreso del NS y NMS atendidos con el Programa de Diagnóstico Integral}}{\text{Estudiantes de nuevo ingreso del NS y NMS}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Actividad									
Objetivo				Orden			Supuestos		
Vinculación académica y apoyo estudiantil				3.3.3			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continua en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 3.6	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca federal	El indicador precisa conocer el porcentaje de alumnos de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) con beca federal, con relación al número total de alumnos de inscritos en ése nivel educativo.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado con beca federal}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación

CSII 3.7	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional	El indicador precisa conocer el porcentaje de alumnos de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que son beneficiados con el Programa Institucional de Becas, con relación al número total de estudiantes inscritos en ese nivel educativo. Las becas institucionales están orientadas a combatir la deserción escolar y reconocer a estudiantes destacados en diferentes ámbitos.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado con beca institucional}}{\text{Matrícula de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.8	Porcentaje de liberaciones de prácticas profesionales	Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con sus prácticas profesionales y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.	$\frac{\text{Número de liberaciones de prácticas profesionales del periodo n}}{\text{Número de asignaciones de practicas profesinales del periodo n}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.9	Porcentaje de liberaciones de servicio social	Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con su servicio social y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.	$\frac{\text{Número de liberaciones de servicio social del periodo n}}{\text{Número de asignaciones de servicio social del periodo n}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de datos del SISS (Sistema de información de Servicio Social) de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Actividad									
Objetivo					Orden			Supuestos	
Internacionalización universitaria					3.3.4			1. Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización. 2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 3. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.	
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

CSII 3.10	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	Determina el porcentaje de estudiantes de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que se benefician con las convocatorias que se emiten para llevar a cabo movilidad internacional saliente (son los alumnos que van a estudiar a universidades en el extranjero). Dicha movilidad impacta en su formación integral y profesional ante una perspectiva internacional de los conocimientos y habilidades adquiridos.	$\frac{\text{Número de estudiantes del Nivel Superior que han concretado movilidad internacional saliente}}{\text{Matrícula del Nivel Superior}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.11	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	Estima la variación de estudiantes y usuarios extranjeros que se benefician con los convenios institucionales firmados con universidades en el extranjero y oferta educativa de nuestra universidad para llevar a cabo movilidad internacional.	$\frac{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar actual}}{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar previo}} - 1 * 100$	Tasa de variación	Estudiante extranjero	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CSII 3.12	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula (PIC)	Estima el porcentaje del personal docente y administrativo del nivel superior que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula, como herramienta indispensable para la internacionalización de la institución y la competencia del futuro profesionista en un entorno global.	$\frac{\text{Personal docente y administrativo que participa en el Programa de Internacionalización de la Currícula}}{\text{Total del personal docente y administrativo del Nivel Superior}} * 100$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Extensión y Vinculación

Componente		
Objetivo	Orden	Supuestos
Planeación, innovación y evaluación institucionalizada	3.4	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.
Actividad		
Objetivo	Orden	Supuestos
Institucionalización de la planeación	3.4.1	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 4.1	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Mide el grado de capacitación en planeación y evaluación institucional del personal directivo.	$\frac{\text{Personal directivo con capacitación en procesos de planeación evaluación institucional}}{\text{Total del personal directivo de la institución}} * 100$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Actividad									
Objetivo				Orden		Supuestos			
Gestión de proyectos para el fortalecimiento universitario				3.4.2		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 4.2	Tasa de variación de Ingresos por Proyectos Extraordinarios	Estima la variación de ingresos por proyectos extraordinarios, con relación al año anterior	$\frac{\text{Ingresos por proyectos extraordinarios del año actual}}{\text{Ingresos por proyectos extraordinarios del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Ingreso Extraordinario	Gestión	Economía	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Actividad									
Objetivo				Orden		Supuestos			
Proyección, crecimiento y mantenimiento de la infraestructura universitaria				3.4.3		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.			

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 4.3	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Estima el porcentaje de obra concluida en el año actual, en relación al Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	$\frac{\text{Obra y rehabilitación concluida del año actual}}{\text{Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} * 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación concluida	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
CSII 4.4	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Estima el porcentaje de obra en proceso en el año actual, en relación al Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	$\frac{\text{Obra y rehabilitación en proceso del año actual}}{\text{Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} * 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación en proceso	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura
Componente									
Objetivo					Orden	Supuestos			
Gobierno, gestión y administración efectiva					3.5	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.			
Actividad									
Objetivo					Orden	Supuestos			
Administración y sustentabilidad financiera					3.5.1	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.			

Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 5.1	Tasa de variación de Subsidio Federal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Federal en relación al año anterior, para cubrir servicios personales capítulo I y III,	$\frac{\text{Subsidio federal del año actual}}{\text{Subsidio federal del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Subsidio Federal	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas
CSII 5.2	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Estatal en relación al año anterior, para cubrir Servicios de Media Superior capítulo II, III, y IV	$\frac{\text{Subsidio estatal del año actual}}{\text{Subsidio estatal del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Subsidio Estatal	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas
CSII 5.3	Tasa de variación de Ingresos Propios	Estima la variación de ingresos propios en relación al año anterior, para cubrir la operación de las dependencias académicas administrativas	$\frac{\text{Ingresos propios del año actual}}{\text{Ingresos propios del año anterior}} - 1 * 100$	Tasa de Variación	Ingreso Propio	Estratégico	Economía	Anual	Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas
Actividad									
Objetivo					Orden	Supuestos			
Modernización y capacitación administrativa					3.5.2		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 5.4	Porcentaje de sistemas informáticos implementados	Estima el porcentaje de sistemas informáticos de desarrollo propio, por parte de la Coordinación de Sistemas de Información Institucional (CSII), que se han implementado en la administración central y que son parte del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).	$\frac{\text{Sistemas informáticos implementados}}{\text{Sistemas informáticos autorizados}} * 100$	Porcentaje	Sistema Informático	Gestión	Eficiencia	Anual	Dirección General de Sistemas de la Secretaría de Administración
Actividad									
Objetivo					Orden	Supuestos			

Fortalecimiento de los servicios académicos				3.5.2			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
CSII 5.5	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por docente, destinadas para uso educativo (preparación académica, investigación y divulgación), en un periodo determinado.	$\frac{\text{Computadoras destinadas para la función docente en licenciatura y profesional asociado}}{\text{Docente de licenciatura y profesional asociado frente a grupo}}$	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
CSII 5.6	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por alumno destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, en un determinado periodo.	$\frac{\text{Computadoras destinadas para el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos de licenciatura y profesional asociado}}{\text{Alumnos de licenciatura y profesional asociado}}$	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	
CSII 5.7	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Mide la variación porcentual de cableado estructural instalado en el año con respecto al año anterior. Permite apreciar el incremento en la cobertura de internet para maximizar las actividades didácticas, de investigación y administrativas.	$\frac{\text{Ampliación de la red de cableado en metros en el presente año}}{\text{Acumulado de la red de cableado en metros al año anterior inmediato}} * 100$	Porcentaje	Red interna	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación, Programación e Infraestructura	

NOTA. Derivado de los cambios sustantivos por parte del Conacyt y la SEP en la validación y registro de los programas de posgrado nacionales, los indicadores CSII 2.12 y CSII 2.13 se suprimen de la MIR al quedar obsoletos



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**